

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
2 de agosto de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Bilbao.
Domicilio: Plaza de Coche - Galdácano (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar un martillo pilón y varias máquinas más en su taller, con objeto de aumentar la producción de piezas forjadas.

Producción: Antes, 6.000 kilogramos anuales de piezas; con la ampliación, 30.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por triplicado, de replica que crean convenientes en las oficinas de esta Delegación, en Gran Vía, 43 primero.

Bilbao, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe Lucas F. Tapia.

3.734-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Segura Cremades. Apartado 537. Jijona.

Objeto de la industria: Fabricación de turrónes dulces y carne y jalea de membrillo en Santander.

Producción: 190.000 kilogramos anuales en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 8 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

3.745-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Productos orgánicos y superfosfatados, S. L.

Domicilio: Florida, 76, Vitoria.

Objeto de la industria: Fabricación de superfosfato de hueso nitrogenado; abono fosfonitropotásico números 1 y 2; grasas de huesos y materias colágenas y otros derivados.

Producción anual: 500.000 kilogramos de superfosfatos nitrogenados; 100.000 kilogramos de abono fosfonitropotásico de cada uno de los números 1 y 2; 20.000 kilogramos de grasa de hueso, y 50.000 kilogramos de cola fuerte en placas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49.

Vitoria, 27 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Sergio Indurain.

3.746-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: R. Beca y Compañía. Industrias Agrícolas. Sevilla, Castelar, número 22.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para los servicios de riegos en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, zona denominada La Viuda.

Potencia a transportar: 25 KVA.

Tensiones: 15.000 y 220 voltios.

Longitud del ramal: 900 metros.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra, plazo diez días fecha publicación, en los términos que estimen oportunos.

Sevilla, 26 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.750-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO- CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de

99 lotes de remaches de acero.

La relación de dichos remaches y pliego de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes: San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales: Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales: Villafranca de Oría (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios: Valladolid (estación ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios: Barcelona (estación ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios: Málaga (estación ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 26 de agosto próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 27.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de julio de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

3.756-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Anuncio

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 15 del actual, acordó aprobar las bases de convocatoria y programa que han de regir para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Profesor Médico de número de esta Beneficencia provincial, en la especialidad de Cirugía general.

Las bases y programa han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de fecha 27 de los corrientes.

Madrid, 29 de julio de 1946.—El Presidente interino, Antonio Almagro.

1.309-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Secretaría

Edicto

Villarrubia Fernández, Alfonso, Auxiliar Administrativo de esta excelentísima Diputación Provincial, domiciliado últimamente en esta capital, bloque de la Vega Baja, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez Instructor don Manuel Ruiz Tapiador y Guadalupe, nombrado por acuerdo de la excelentísima Comisión Gestora Provincial en sesión del día once del mes actual, en las oficinas de la Secretaría de este Palacio provincial, para ser sometido a un interrogatorio en el expediente que se le instruye por haber abandonado su destino sin causa justificada, con la advertencia de que si no lo efectúa se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Toledo, 26 de julio de 1946.—El Juez Instructor (ilegible).

1.314-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Corporación, en sesión de 7 de junio último, la provisión, mediante concurso, de una plaza de Portero Ordenanza de segunda categoría de esta Corporación, con el haber anual de tres mil pesetas, se hace público por el presente que dicha plaza, que corresponde al turno de ex combatientes, podrá ser solicitada por quien lo desee, en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en instancia dirigida al señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de Murcia, acompañada de los documentos que se determinan en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 166, de 24 del actual.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Murcia, 26 de julio de 1946.—El Presidente, Dionisio Alcázar.

1.310—O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar el servicio de suministro de víveres, combustibles, efectos de farmacia y otros a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1946, y conforme al acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de julio actual, se anuncia segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera a los efectos de lo dispuesto en el número 5 del artículo 164 del Estatuto municipal y artículo 125 de la Ley municipal de 3 de octubre de 1935.

El extracto del pliego de condiciones fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 102, correspondiente al día 12 de abril pasado, y el pliego íntegro fue inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 99, de primero de mayo anterior.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería a 12 de julio de 1946.—El Vicepresidente, D. Jesús Durbán Remón. P. S. M., el Secretario general, A. Hernández Carrillo.

1.306—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Subasta para las obras de reforma y otras en el Mercado «19 de Octubre»

Edicto

1. Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras precisas para la reforma, pavimentación y dotación de servicios del Mercado del «19 de Octubre», de esta ciudad.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de plie-

gos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario auterizante.

3. El tipo máximo que servirá de base será de trescientas cinco mil novecientas treinta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (305.936,43 pesetas), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de seis mil ciento dieciocho pesetas con sesenta y dos céntimos, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de doce mil doscientas treinta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (12.237,24 pesetas).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyos plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes Proyectos en el plazo máximo de doce meses, a contar de la fecha de la adjudicación en forma.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8. Para el hastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de la recepción provisional de las obras, y si éstas fueran recibidas de manera definitiva y de conformidad por el Ayuntamiento de Oviedo.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas por separado de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del Depósito provisional y los documentos que acrediten la personalidad del representante, si este actúa en nombre de otra persona o entidad.

11. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de calle de núm., enterado del anuncio de subasta, publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras precisas para la reforma, pavimentación y dotación de servicios al Mercado del «19 de Octubre», de esta ciudad, con sujeción a los correspondientes proyectos y presupuestos; y conociendo al detalle estos documentos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se compromete a la dicha

total realización de las mentadas obras, en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma alzada en (en letra) pesetas y (en letra) céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

Oviedo, de de 1946.

Fecha y firma del proponente.

Dado en Oviedo a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Alcalde (ilegible).

1.312—O.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

De conformidad con lo que se previene en los artículos 122 y 123 de la vigente Ley Municipal, se anuncia por el presente la convocatoria de concurso para la ejecución de las obras denominadas de inmediata ejecución, del proyecto de Tomas de Agua de la Presa de La Minilla, para el nuevo abastecimiento de agua a Sevilla.

El concurso se celebrará con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 423.110 pesetas.

El acto tendrá lugar en estas Casas Capitulares, a las doce horas del día siguiente a los veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta correspondiente, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de escoger las proposiciones que estime más ventajosas entre las presentadas y admitidas al concurso, efectuándose en el acto de la apertura de pliegos la simple numeración de las ofertas presentadas, quedando el examen de las mismas a cargo de la Comisión de Aguas, la que formulará la propuesta más conveniente para la adjudicación definitiva.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus proposiciones que deberán ir extendidas en papel del timbre correspondiente y reintegradas con los timbres municipales que procedan, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro del término que se indica anteriormente, o sea desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso, acompañando a sus ofertas, por separado, relación de los trabajos que forman sus actividades y señalar que entre ellas se encuentra la construcción de tomas de agua, para grandes presas de embalse, y relación de las obras ejecutadas de esta especie, para que el Excmo. Ayuntamiento pueda tener suficientes elementos de juicio

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Huesca,

Hago saber: En ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de mi Presidencia se anuncia subasta para la ejecución de las obras de explanación, cuneta americana y bordillo de las de urbanización de la zona del nuevo Mercado, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal, don Miguel Aranda, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por la Corporación municipal, cuyo extracto es como sigue:

1.º La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde y con asistencia de dos señores Concejales el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

2.º El tipo de subasta de dichas obras será de sesenta y siete mil quinientas setenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (67.578,88).

3.º Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

4.º Las responsabilidades en que incurra el contratista se exigirán en todo caso administrativamente, salvo las que por su naturaleza deban ventilarse ante los Tribunales de Justicia, a cuyo fin se entablarán, precisamente ante los de esta ciudad.

5.º Los gastos todos que la subasta origine hayan sido o no anticipados por la Caja municipal, serán de cuenta del contratista, que deberá abonarlos a la presentación de los correspondientes justificantes.

6.º El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que deberá ampliarse al 10 por 100 el que resulte rematante, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación por el Ayuntamiento.

7.º Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

8.º Se admitirán las proposiciones para optar a la subasta de las obras en la Secretaría municipal, desde la publicación del anuncio, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta y durante las horas hábiles de oficina.

Huesca, 27 de julio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., provisto de cédula personal de la tarifa....., clase....., número.....,

para resolver sobre la adjudicación del concurso; asimismo, acompañarán por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos la fianza provisional, ascendente a 8.462,20 pesetas, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de Obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidos en todo su valor nominal, en efectos públicos a cargo del Estado, o Cédulas del Banco de Crédito Local, que se admitirán a la cotización del día en que se constituya el depósito; elevándose a definitiva por el rematante hasta la cuantía de 16.924,40 pesetas, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El plazo de ejecución de todas las obras objeto de este concurso será de cinco meses, contados a partir de la fecha de la ejecución definitiva, debiendo por lo tanto estar todas las instalaciones en condiciones de prestar sus servicios al cumplir el plazo señalado.

Los licitadores podrán concurrir al concurso, por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de los interesados, cualquiera de los Letrados Consistoriales.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minutas de los notarios que autoricen el acta de concurso y escritura de contrata, reintegro del expediente, y en general cuantos gastos ocasione la formalización del contrato. Asimismo, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social rijan en la actualidad, o puedan regir, durante el tiempo de la ejecución del proyecto.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

«El que suscribe, vecino de, habitante en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de inmediata ejecución, referentes al proyecto de «Tomas de Agua de la Presa de La Minilla», del nuevo abastecimiento de agua a Sevilla, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, por la cantidad total de (en letra), y con sujeción a los requisitos, ordenación de trabajo, y circunstancias especiales de realización de los mismos que se determinan en el documento adjunto.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la enumeración de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)»

Sevilla, 22 de julio de 1946.—El Alcalde, R. Medina. (Rubricado.)

1.313—O.

expedida en..... el..... de..... de 19...; enterado del anuncio de subasta de las obras de explanación, cuneta americana y bordillo de las de urbanización de la zona del nuevo Mercado, se comprometo a la ejecución total de las mismas, con arreglo al Proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas redactadas a tal efecto, por la cantidad de..... (cifras en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

1.307—O.

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE LA SEGUNDA ZONA DE MADRID

Edicto

Don Constantino Merino y Raso, Agente Ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el arbitrio de plus valía, que se sigue contra don Ceferino Colita Quirós, se ha acordado citar y emplazar por término de tres meses completos, sin distinción de días hábiles e inhábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dicho señor, para que se persone en dichas actuaciones, radicantes en esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquina, número 34, apercibiéndole, que de no comparecer en dicho término, se le acusará a rebeldía para la tramitación subsiguiente del procedimiento.

Librado para su inserción en Madrid a 30 de julio de 1946.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino.

3.744—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (SADE)

Aviso a los señores accionistas

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para tratar de las cuentas y actos del Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Angel, 28, a las doce de su mañana, el día 19 del próximo mes de agosto.

Madrid, 29 de julio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

3.752—P.

**COMPANIA GENERAL DE FERRO
CARRILES CATALANES. S. A.**

Llevando a cumplimiento los acuerdos del Consejo de Administración de esta Compañía, referentes a amortización de obligaciones Hipotecarias y Preferentes, que figuran en los apartados primero, tercero y cuarto del anuncio publicado en el «Diario de Barcelona» y en «La Vanguardia Española» del 17 de los corrientes, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del mismo mes y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 27 del actual, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 2 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, se procederá a la amortización de obligaciones Hipotecarias y Preferentes, por subasta, en la proporción indicada en el referido acuerdo tercero.

La substa tendrá lugar en el salón de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional (Vía Layetana, núm. 32), con arreglo al pliego de condiciones, que desde esta fecha estará de manifiesto en las oficinas de la Compañía (Diputación, número 239, tercero) todos los días laborables, excepto los sábados, de nueve a doce horas.

Barcelona, 29 de julio de 1946.—El Consejo de Administración.

1.132—P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.342: Sr. Caro.—Doña Eloísa Martínez Barasorda y don Fernando y don Juan Kutz Martínez, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Central, en 12 de marzo de 1946, que confirmó la dictada por el Tribunal Provincial de Guipúzcoa, en 28 de noviembre de 1945, sobre liquidación por Contribución general sobre la renta correspondiente al ejercicio de 1943.

Pleito número 1.336: Sr. Caro.—Don Máximo García Ceramé contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Central, en 29 de marzo de 1946, sobre reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades, denegatorio de los beneficios concedidos en el artículo 13 de la Ley de Saneamiento y Mejoras, en relación con la Ley de 25 de junio de 1935 para la finca número 56 de la calle Núñez de Balboa, de esta capital.

Pleito número 1.329: Sr. Cuyás.—«Compañía Transmediterránea» contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, en 2 de abril de 1946, sobre impugnación de liquidación del Impuesto de Derechos reales núm. 1.014, de 1942, de la Abogacía del Estado en la Caja General de Depósitos, por el concepto de Subvención.

Pleito número 1.335: Sr. Echegaray.—«Lluç y Compañía» contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-administrativo Central, en 3 de mayo de 1945, que confirmó el fallo dictado por la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, recaído en el expediente 17/44, sobre aforo de la partida 976 a una áurea técnica.

Pleito número 1.338: Sr. Echegaray.—«La Industria, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, en 12 de febrero de 1946, que confirmó el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial de Oviedo sobre liquidación practicada en el expediente núm. 163/1945 sobre negociación de valores mobiliarios, correspondiente al ejercicio de 1945.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echegaray.

1.129—O.

**AUDIENCIAS TERRITORIALES
PAMPLONA**

Don José Luis Molina, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 45.—En la ciudad de Pamplona, a primeros de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Señores: Ilmo. Sr. don Aureliano Bragado, don Juan Santamaría, don Federico Martín.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de la misma, constituida por los señores que se expresan, los autos de juicio de tercera seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián, a virtud de demanda interpuesta a nombre de don Cipriano Gutiérrez Tapia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tarazona, contra el Estado y el encartado por responsabilidades políticas don Antonio Otaño Iparraguirre, vecino de San Sebastián; autos que penden ante esta Sala en mérito de la apelación formulada por el señor Abogado del Estado contra la sentencia pronunciada por el referido Juzgado, sin que se haya personado en esta instancia el demandante ni el particular demandado, y siendo parte el señor Abogado del Estado, en representación de éste.

»Fallamos: Que confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida, debemos declarar, como declaramos, que don Cipriano Gutiérrez Tapia tiene derecho a percibir de los bienes embargados en el expediente de responsabilidades políticas instruido contra don Antonio Otaño Iparraguirre, o de su importe, caso de enajenación de los mismos, la cantidad de veintidós mil novecientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, con preferencia al crédito del Es-

tado por la sanción impuesta al referido inculcado en el expresado expediente, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración. Y no hacemos especial imposición de costas. Cúmplase oportunamente lo prevenido en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el párrafo segundo del artículo setenta de la Ley de Responsabilidades Políticas de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Aureliano Bragado, Juan Santamaría, Federico Martín y Martín.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Cipriano Gutiérrez Tapia y don Antonio Otaño Iparraguirre, previo mandato, expido y firmo la presente certificación en Pamplona a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Por mi comp., José Luna Moreno.

1.109—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

6.960

PICONELL COMPANY, Juan; procesado en sumario 193 de 1946, por abusos deshonestos; comparecer en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid para ingresar en prisión.

4.716

6.961

PONS SALA, José; natural de Santurce, casado, carretero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Sata María de Moncada; procesado en causa 403 de 1945, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

3.561-46.

6.962

REINA VAQUERO, José; natural de Sevilla, nacido el 4 de agosto de 1899, hijo de Francisco y de Carmen, casado, carretero, domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso VI, 5 2.ª derecha; procesado en causa 541 de 1941, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ser reducido a prisión.

4.887.